

= ACTA N° 697/19 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LOPEZ MENDEZ, asistido por el Sr. Secretario General, Cr. Álvaro RORIGUEZ HUNTER, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 14.298/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00095. JUDITH PEÑA. SOLICITA DESVINCULACIÓN DEL VEHÍCULO MATRÍCULA OAB 3436 PADRÓN 056405. VISTO: Que han resultado infructuosas las gestiones administrativas para hacer efectivo el cobro de la deuda generada por el vehículo OAB 3436, cuyo titular es el Sr. Daniel Andrés REGUSCI GONGORRA. ATENTO: Lo informado por la Asesoría Jurídica en su actuación N° 59. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR a la Asesoría Jurídica iniciar juicio ejecutivo tributario para obtener el cobro de la deuda que mantiene por concepto de Patente de Rodados de la matrícula OAB 3436, al contribuyente Sr. Daniel Andrés REGUSCI GONGORRA. 2)PASE a sus efectos a la citada Asesoría. 3)OPORTUNAMENTE, vuelva a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 14.299/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02433. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. RENOVACIÓN DE ZAFRAL JUAN ANTONIO MONTAÑO FICHA N° 15.297 AFECTADO A COMEDOR 66 “SANTA TERESITA”. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Desarrollo Social, respecto a la renovación del contrato en carácter de zafral, perteneciente al funcionario Sr. Juan Sebastián MONTAÑO ARRÚA Ficha N° 15.297. RESULTANDO: Que de acuerdo a lo expresado por el Departamento gestionante, el Sr. MONTAÑO a cumplido íntegramente con las tareas asignadas, siendo satisfactoria su valoración de desempeño.

CONSIDERANDO: Que los Comedores de INDA cumplen una función social de relevancia entre la población de bajos recursos, por lo que amerita contar con una adecuada cantidad de recursos humanos, destinados a la atención de la demanda existente. ATENTO: A lo expresado y siendo contestes con lo peticionado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea renovado el contrato en carácter de zafral perteneciente al funcionario Sr. Juan Sebastián MONTAÑO ARRÚA Ficha N° 15.297, para cumplir funciones a la Orden del Departamento de Desarrollo Social – Comedor SANTA TERESITA de esta ciudad, a partir de su vencimiento y por un plazo de seis meses. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos, para su registro y notificación del interesado. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, siga a conocimiento del Departamento de Desarrollo Social. 4)CUMPLIDO de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.300/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02537. CR. D.T.C.R.

OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas al gasto dispuesto para hacer efectivo el pago de la factura N° 125149, 125150 de la firma JAUME Y SERÉ LTDA. (despachante aduana) por un importe de U\$S 683 y U\$S 758.22. RESULTANDO: Que la misma se fundamenta en que la fecha de autorización del gasto fue posterior a la prestación del servicio, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar recursos externos de agente de comercio exterior para el cumplimiento de servicios de funcionamiento, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del Artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el Art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF).

EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.301/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02414. HERNÁN FERRERO. SOLICITA APOYO PARA ACCIONES SOCIALES CON GRUPOS DE NIÑOS, JÓVENES Y ANCIANOS. COMO CONTRAPRESTACIÓN OFRECE APOYO A LAS ÁREAS SOCIALES Y DE CULTURA DE LA INTENDENCIA DE FLORIDA.

VISTO: El planteo efectuado por el Sr. Hernán FERRERO, solicitando apoyo económico con el fin de desarrollar actividades dirigidas a la totalidad del departamento.

RESULTANDO: 1)Que las jornadas que promueve el Sr. FERRERO, han sido ejecutadas anualmente con total éxito, y son desarrolladas y promocionadas a través de CW 33 LA NUEVA RADIO FLORIDA y FM CLARIDAD 88.7. 2)Que poseen un alto contenido de integración social y cultural, posibilitando que niños, jóvenes y adultos, se aproximen a lugares y eventos que no han tenido la posibilidad de experimentar. 3)Que la Dirección General del Departamento de Cultura es conteste con la propuesta, por su amplio contenido enriquecedor, que posibilita el desarrollo cognitivo de quienes participan.

CONSIDERANDO: Que dentro de los objetivos de la presente Administración, se encuentra el de apoyar y fomentar emprendimientos de corte cultural y social. ATENTO: A lo expresado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER de una colaboración destinada al Sr. Hernán FERRERO, consistente en una partida única y en efectivo equivalente a \$ 50.000, la que será abonada en 5 oportunidades iguales, mensuales y

consecutivas de \$ 10.000, siendo la primera saldada en el presente mes de agosto, devengado que será descargado del presupuesto disponible con que cuenta el Departamento de Cultura. 2)ESTABLECESE que como contrapartida el gestionante brinda espacios publicitarios en los programas que conduce, en los que esta Intendencia podrá brindar información organizacional. 3)PASE a División Administración Documental para la notificación del interesado. 4)CONTINÚE luego al Departamento de Hacienda para su registro. 5)CON conocimiento del Departamento de Cultura y la Unidad de Comunicaciones, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 14.302/19.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02013. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. SOLICITA CONTRATACIÓN DE DOS FUNCIONARIOS EN CARÁCTER DE ZAFRALES. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la contratación de zafrales para cumplir funciones a la orden de la Unidad de Descentralización. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en el objeto y programa a imputar. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos a áreas donde por su demanda requieren de personal, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República,

continúese con la resolución N° 14.111/2019. =====
RESOLUCIÓN N° 14.303/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02436. JEFATURA DE
POLICÍA DE FLORIDA. REMITE OFICIO 1348/19 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL
SR. PABLO ANDRÉS LACASE C.I. 4545956-7. VISTO: El Oficio N° 1348/19 de la
Jefatura de Policía de FLORIDA, comunicando el resultado del acta de espirometría
realizado al Sr. Pablo Andrés LACASE por encima del nivel permitido. CONSIDERANDO:
Que se trata de un infractor primario. ATENTO: a lo previsto por los Artículos 45 y 46 de la
Ley 18.191 y Art. 1 de la Ley 19.360 y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica. EL
INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la prohibición de conducir
vehículos, al Sr. Pablo Andrés LACASE C.I. 4.545.956-7 por el término de seis meses
contados a partir del día 4 de agosto del corriente, conforme a lo establecido por los
Artículos 45 y 46 de la Ley N° 18.191, no pudiendo realizar trámites para renovación de la
libreta de conducir por el tiempo estipulado de la interdicción. 2)CÚRSESE oficio al
Congreso de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a esos efectos a Prosecretaría.
3)SIGA para su notificación a la División Administración Documental. 4)CONTINÚE a
registro del Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte -.
5)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.304/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01845. JUNTA
DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. RODRÍGUEZ GABRIELA. PLANTEAMIENTO DE
LA HORA PREVIA DE LA SRA. EDIL DEPARTAMENTAL SOLICITANDO
COLABORACIÓN DE LA COMUNA PARA TRASLADO DE ESTUDIANTES HASTA
LICEO DE SARANDÍ GRANDE. RESOLUCIÓN: 1)REMITASE el presente expediente a

la Junta Departamental de FLORIDA, a fin de que la Sra. Edila Gabriela RODRÍGUEZ tome conocimiento de los informes agregados respecto a su planteo. 2)CUMPLIDO archívese. ==
RESOLUCIÓN N° 14.305/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01292. MUNICIPIO DE FRAY MARCOS. SOLICITUD RENOVACIÓN CONTRATO DE LA FUNCIONARIA ZULLY NATALY SILVEIRA. VISTO: El planteo efectuado por el Municipio de FRAY MARCOS, respecto a la renovación del contrato, perteneciente a la funcionaria Sra. Zully Nataly SILVEIRA LARROSA Ficha N° 11.614. RESULTANDO: Que de acuerdo a lo expresado por el Municipio, la Sra. SILVEIRA a cumplido íntegramente con las tareas asignadas, siendo satisfactoria su valoración de desempeño. CONSIDERANDO: Que las oficinas administrativas del interior, cumplen una importante función integral, por lo que amerita contar con una adecuada cantidad de recursos humanos, destinados a la atención de la demanda existente. ATENTO: A lo expresado y siendo contestes con lo peticionado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea renovado el contrato perteneciente a la funcionaria Sra. Zully Nataly SILVEIRA LARROSA Ficha N° 11.614, para cumplir funciones a la Orden del Municipio de FRAY MARCOS, a partir de su vencimiento en iguales condiciones y por un plazo de seis meses. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos, para su registro y notificación de la interesada. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, siga a conocimiento del Municipio de FRAY MARCOS. 4)CUMPLIDO de conformidad archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 14.306/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00328. DIRECTOR DE TRÁNSITO. CONTRATACIÓN DE INSPECTOR DE TRÁNSITO POR JUBILACIÓN. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Tránsito y Transporte, respecto a la

necesidad de contar con un nuevo funcionario a fin de cumplir funciones como Inspector de Tránsito. RESULTANDO: 1)Que se han registrado ceses en la función, motivadas por causal jubilatoria de funcionarios. 2)Que la demanda de servicios en la vía pública requiere de recursos humanos destinados al Cuerpo Inspectivo de Tránsito, con el fin de no resentir la tarea. 3)Que se cuenta con una lista de prelación producto del llamado público que se gestara oportunamente. 4)Que se realizó el correspondiente sorteo entre los inscriptos que ordinalmente surgen, los que contaban con paridad de puntaje. CONSIDERANDO: El ahincado trabajo que se realiza a través del Departamento de Administración en materia de tránsito, para el fomento de buenos hábitos y educación de quienes transitan en la vía pública, como forma de preservar la integridad de los ciudadanos. ATENTO: A lo expresado y de acuerdo al acta de sorteo refrendada por el Notario actuante. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la contratación del Sr. Sr. Leandro Damián MACARI KANCHEF C.I. 4.725.901-0, para cumplir las funciones de “Inspector de Tránsito”, bajo el régimen de función pública en el Escalafón Administrativo Grado 4, por 90 días a prueba, a la orden del Departamento de Administración. 2)ESTABLECESE que dada la naturaleza de la función deberá cumplir un régimen de 40 horas semanales de labor, por lo que en consecuencia percibirá la Compensación por Mayor Dedicación a la Tarea equivalente a un 15%, con días y horarios rotativos, especialmente sábados, domingos y feriados, sin perjuicio. 3)PASE al Departamento de Recursos Humanos, a fin de realizar los registros pertinentes y notificar al interesado. 4)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, y conocimiento del Departamento de Tránsito y Transporte, resérvese para emitir informe de desempeño. =====

RESOLUCIÓN N° 14.307/19.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03795. PODER JUDICIAL.

JUZGADO LETRADO DE 1ERA INSTANCIA DE FLORIDA DE 3° TURNO
COMUNICA HERNÁNDEZ, JUAN MANUEL C/INTENDENCIA DE FLORIDA

REGULARIZACIÓN DE HONORARIOS. VISTO: Que por sentencia de fecha 8 de agosto del presente año, el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 4 Turno, condenó a la Intendencia a pagar 80 UR más IVA e intereses desde la demanda por concepto de honorarios, en autos caratulados HERNÁNDEZ, JUAN C/ INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA-REGULACIÓN DE HONORARIOS IUE 0261-000803/2017. ATENTO:

I)Que el artículo 401.4 del C.G.P dispone que: "...Los Gobiernos Departamentales, entes autónomos y servicios descentralizados industriales y comerciales del Estado, deberán realizar las previsiones correspondientes en oportunidad de proyectar sus presupuestos, para atender el pago de las sentencias, laudos arbitrales y transacciones homologadas judicialmente, previendo los recursos necesarios para financiar las erogaciones del Ejercicio.

II)Que una vez ejecutoriada la sentencia informada y presentado el acreedor con liquidación detallada de su crédito se deberá depositar en el BROU, el monto de la condena, previa intervención del Tribunal de Cuentas. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)CON conocimiento, facultase a la Asesoría Jurídica a realizar las coordinaciones necesarias con la Dirección General de Hacienda para dar cumplimiento oportunamente al pago de la condena impuesta referida ut-supra, previa intervención del Tribunal de Cuentas.

2)PASE a la Asesoría Jurídica a los efectos establecidos y de acuerdo a lo dictaminado en actuación N° 4. =====

RESOLUCIÓN N° 14.308/19.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-01625. VECINOS DE

VILLA VIEJA. SOLICITAN RECATEGORIZACIÓN DE SUELO. (VIVIENDAS MEVIR). VISTO: La inquietud de vecinos de CANDIL, VILLA VIEJA y productores rurales de la zona de poder ampararse en un plan de viviendas de MEVIR, contando a tales fines con el ofrecimiento por un particular del inmueble padrón rural N° 14.269 del Departamento de FLORIDA, ubicado a 100 metros de la Escuela Rural N° 25 de VILLA VIEJA. ATENTO: Que el petitorio no mereció observaciones por el Área de Ordenamiento Territorial, en cuanto a proceder a la recategorización del suelo en “urbano”, mediante la aplicación de los instrumentos correspondientes -revisión de las Directrices Departamentales y Categorización de Suelos-. Que es prioridad del Ejecutivo Comunal atender el planteamiento de la Comisión de vecinos de CANDIL y VILLA VIEJA de poder contar con un Plan MEVIR en dicha zona rural. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚRSESE oficio a MEVIR, remitiéndose el petitorio realizado por los vecinos de CANDIL y VILLA VIEJA, de poder ampararse en un plan de viviendas de MEVIR en el predio de referencia, pasando a tales fines a Prosecretaria. 2)NOTIFÍQUESE a los solicitantes de lo precedentemente dispuesto. 3)CUMPLIDO, resérvese en el Área de Ordenamiento Territorial a los fines establecidos, en espera de sus resultancias. =====
RESOLUCIÓN N° 14.309/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02076. ROBERTO GÓMEZ. SOLICITUD DE TOLERANCIA – PADRÓN 5231 – FLORIDA. VISTO: La gestión iniciada por el Sr. Roberto GÓMEZ solicitando Tolerancia Calificada sobre la regularización de construcción en el padrón N° 5231, manzana N° 338 de esta ciudad. ATENTO: A lo expresado, al informe contenido en actuación N° 10 por parte del Departamento de Arquitectura, y a lo establecido en el Decreto de La Junta Departamental

de FLORIDA N° 43/2018. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLARAR la tolerancia calificada respecto al padrón N° 5231, manzana N° 338 de esta ciudad, estableciéndose el cobro de un incremento en el Impuesto de Contribución Inmobiliaria equivalente a un 25%, a partir del 1 de enero del año próximo, al amparo de lo establecido en el Art. 7 del Decreto de la Junta Departamental de FLORIDA N° 43/2018. 2)PASE a División Administración Documental para la notificación del interesado. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y Departamento de Arquitectura, archívese de conformidad.

RESOLUCIÓN N° 14.310/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02527. JUZGADO LETRADO DE 1ERA INSTANCIA DE FLORIDA DE 3ER. TURNO OFICIO N° 1340/2019. SOLICITA SE REMITA HISTORIA CLÍNICA DE LA FUNCIONARIA ROSSANA ELIZABETH CABRERA CABRERA. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio al Juzgado Letrado de 1era. Instancia de FLORIDA de 3er. Turno, en respuesta a su similar N° 1.340/2019, adjuntando la información agregada por el Centro Médico, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.311/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02520. JUZGADO LETRADO DE 1ERA INSTANCIA DE FLORIDA DE 3ER. TURNO OFICIO N° 818/2019. SOLICITA SE REMITA HISTORIA CLÍNICA DE LA FUNCIONARIA SRA. ISABEL SALVAT. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio al Juzgado Letrado de 1era. Instancia de FLORIDA de 3er. Turno, en respuesta a su similar N° 818/2019, adjuntando la información agregada por el Centro Médico, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)CUMPLIDO archívese. =====

EN este estado, siendo el día treinta de Agosto de dos mil diecinueve, se firma la presente

INTENDENCIA
DE FLORIDA



acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario General, Cr. Álvaro RODRIGUEZ HUNTER. =====


Cr. Álvaro RODRIGUEZ HUNTER

Secretario General


Ing. Guillermo LOPEZ MENDEZ

Intendente